



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO DE 2011 EN EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ ( CIUDAD REAL).**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

- D. José Juan Fernández Zarco.

**CONCEJALES:**

- D.<sup>a</sup> María Beatriz Fernández Moreno
- D.<sup>a</sup> María Teresa Cobo Peinado.
- D. Julio Martínez Muñoz
- D.<sup>a</sup> María Vicenta Zarco Fernández.
- D. Samuel Muñoz Yuste.
- D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero.
- D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado.
- D. Delfín Rosado López.
- D. Ángel Santamaría Anievas.
- D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán.
- D. Manuel Alcolea Alcón.
- Doña María Ángeles Cabezali

**SECRETARIO:**

- D. José Cayetano Guerrero López.

En Pedro Muñoz, a 30 de Agosto de 2011, siendo las veinte y treinta horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Fernández Zarco, asistido del Señor Secretario, D. José Cayetano Guerrero López, concurrieron, previa citación en forma, los Concejales que al margen se relacionan, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se comprueba que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

No asisten la Sra. Interventora, D.<sup>a</sup> Gema Castillo León.

**1. Aprobación del Acta de La Sesión Extraordinaria de 11 de Junio de 2011**

Toma la palabra el Señor Alcalde presidente, manifestando a los miembros corporativos, si tienen alguna objeción al acta de la Sesión celebrada el 11 de julio de 2011.

No mostrando ninguna objeción a la misma, se aprueba por UNANIMIDAD Acta de la Sesión constitutiva del 11 de Junio de 2011.



## **II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIÓN.**

### **1.- Aprobación si procede Bonificación del ICIO a la Promoción de la Actividad Industrial**

Toma la palabra el Señor Alcalde, cediendo la misma al Señor Secretario a efectos de dar lectura a la propuesta del punto que se va a someter a debate y aprobación.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.** Declarar la bonificación del ICIO, conforme a lo establecido en el artículo 8.1.2 reguladora del impuesto de construcciones , instalaciones y obras a favor de D. Jesús Morales Casero para la inversión empresarial de construcción de una nave de reparación industrial.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al servicio de intervención tesorería a efectos de realizar la oportuna bonificación del impuesto.

**Tercero.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista,

La Señora M<sup>a</sup> Beatriz Fernández Moreno, manifiesta que Se trata, como acaba de comentar el secretario, de obras de inversión que se corresponden con el art. 8 del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, relativo a actividades empresariales, con lo cual está contemplado este 75% de bonificación.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien realiza la siguiente intervención:

El Señor Ángel Exojo toma la palabra declarando que El voto del Grupo Popular es a favor de la propuesta de bonificación, puesto que se trata de una bonificación de un porcentaje del ICIO a una iniciativa empresarial dentro del polígono de promoción de actividades empresariales en los diferentes polígonos industriales.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Simplemente decir que nos gustaría que para sucesivas ocasiones respecto a este asunto o en la propuesta o en el informe simplemente se detallara, o por parte de la intervención o de la tesorería de este ayuntamiento, cuál es el importe del ICIO que le correspondería pagar a la empresa para conocer exactamente la cuantía, cuál es la bonificación. Aunque el porcentaje se conoce, porque sabemos que es el 75%,

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que no tiene nada más que añadir, y que el voto del Grupo Socialista es a favor de esta bonificación.

...Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD:

**ACUERDAN.**

**Primero.** Declarar la bonificación del ICIO, conforme a lo establecido en el artículo 8.1.2 reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras a favor de D. Jesús Morales Casero para la inversión empresarial de construcción de una nave de reparación industrial.

**Segundo.** Dar traslado del presente acuerdo al servicio de intervención tesorería a efectos de realizar la oportuna bonificación del impuesto.

**Tercero.** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el Acuerdo

**2. Aprobación de la Solicitud de la Línea de Crédito al Instituto de Crédito Oficial.**

Presidencia da la palabra al Señor Secretario y procede a dar lectura a la propuesta.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**Primero:** Solicitar que por el Instituto de Crédito<sup>1</sup> Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponerse una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de **293.253, 32 Euros.** , siendo la que figuran en el anexo.

**Segundo:** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**Tercero:** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien expresa que Nuestra propuesta es solicitar al Gobierno de España acogernos al Real Decreto que hace unos meses puso encima de la mesa para las entidades locales sobre cancelación de deudas con empresas y autónomos a través del Instituto de Crédito Oficial. Con ello ingresaremos por adelantado un 25% de lo que recibimos en la participación de los tributos del Estado (casi 294.000 €), que permitirá pagar un buen número de facturas correspondientes a la legislatura que acaba, porque la fecha tiene que ser con anterioridad al 30 de abril del 2011. Por lo tanto, como digo, iremos adelantando ese 25% de la participación del Estado e iremos cubriendo la deuda en facturas que nos deja el equipo de gobierno anterior por un valor aproximado de 900.000 €.

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien manifiesta que El Grupo Popular va a votar a favor de esta posición, de este criterio, en definitiva, que adopta el equipo de gobierno de solicitar, a través del Instituto de Crédito Oficial, y que se materializará a través de alguna de las tres entidades financieras que han llegado a un acuerdo con el gobierno y con el ICO para materializar este adelanto respecto de los fondos del Estado a las entidades locales, para pagar facturas a proveedores y contratistas anteriores al 30 de abril de 2011.

En definitiva, es una situación excepcional, porque las entidades locales, para abordar problemas de tesorería tienen establecido en la ley de haciendas locales acudir a operaciones de tesorería que se tienen que amortizar dentro del año vigente desde el punto de vista presupuestario. El gobierno, dada la situación actual en el entorno económico y financiero, ha permitido a través del ICO, de una manera excepcional,



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

acogerse a las entidades locales a pedir estos préstamos, que, en vez de amortizarse antes de que acabe el año, se van a devolver en tres anualidades con cargo al fondo nacional que corresponde a este ayuntamiento por parte de los tributos del Estado. Y, por lo tanto, se trata de un préstamo para pagar facturas que será devuelto en tres años a lo largo de los próximos tres años.

Para pagar facturas reconocidas y aprobadas por este ayuntamiento antes del 30 de abril de 2011. El voto del Grupo Popular va a ser a favor de la propuesta. Sí que nos gustaría que el alcalde nos explicase cuál es el criterio que ha establecido el equipo de gobierno y él mismo como ordenador de pagos para establecer qué facturas se pagan y cuáles no, puesto que la portavoz del Grupo Socialista acaba de decir que las facturas pendientes de pago a 11 de junio de 2010 por parte de este ayuntamiento son ochocientos y pico mil euros, y por lo tanto no da para pagar todas las facturas reconocidas antes del 30 de abril este préstamo de 293.000 euros.

Sí que nos gustaría conocer cuáles son los criterios que ha establecido el alcalde como ordenador de pagos para establecer la relación de facturas que el Instituto de Crédito Oficial, a través de la entidad financiera que materialice la operación ante el ayuntamiento, va a pagar. Es decir, si se ha establecido un criterio puramente de antigüedad; si se ha establecido un criterio de contratistas en función de la cantidad; si se

ha establecido un criterio en función de si un contratista tiene una o varias facturas; es decir, en definitiva, cuál es el criterio político que ha decidido el alcalde para, en esa relación de facturas que suman casi 293.000 €, o algunos más, hasta el 30 de abril de 2011, entran para ser pagadas a través de este préstamo del ICO al ayuntamiento, y cuál es el criterio por el cual otras no entran y se han quedado fuera en esa relación de facturas.

Y también, al hilo del comentario que hace la portavoz del Grupo Socialista respecto de la deuda en facturas pendientes de pago, tanto de ejercicios cerrados como del ejercicio corriente de 2011 de este Ayuntamiento, simplemente darle un dato que ella conoce perfectamente, pero que no ha dicho en su intervención: que este ayuntamiento, a 11 de junio de 2011, debía a sus proveedores ochocientos y pico mil euros, y que a este ayuntamiento, el 11 de junio de 2011, el gobierno socialista de José María Barreda le debía más de 600.000 euros en obras y servicios que este ayuntamiento en muchos casos ya tenía adelantados a los trabajadores y a los proveedores.

El dato que también se le ha olvidado dar a la portavoz del Grupo Socialista es que este ayuntamiento a 11 de junio de 2011 disponía en sus cuentas de 316.000 euros de liquidez que el nuevo equipo de gobierno se ha encontrado en dinero contante y sonante en las cuentas del ayuntamiento. También se le ha olvidado decir a la portavoz del Grupo Socialista que este ayuntamiento, a través del Patronato Municipal de Deportes, como organismo autónomo, disponía de más de 70.000 euros de dinero contante y sonante para poder desarrollar inversiones o gastos.

Y también se la ha olvidado a la portavoz del Grupo Socialista como datos decir que el endeudamiento de este ayuntamiento con bancos a largo plazo el 11 de junio de



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

2011 era de 2,7 millones de euros, y que el endeudamiento de este ayuntamiento en operaciones de tesorería a corto plazo en la anualidad del 2011 era de 134.000 euros a 11 de junio de 2011.

¡Qué más quisieran muchos ayuntamientos que ha cogido para gobernar el Partido Popular el 11 de junio de 2011 tener las cifras que este ayuntamiento arrojaba desde el punto de vista económico el 11 de junio de 2011!

Aclarada la postura, decir que el Grupo Popular va a votar a favor de la propuesta del equipo de gobierno para solicitar esta operación al Instituto de Crédito Oficial, pero que sí que nos gustaría que se nos aclarase por parte del alcalde cuál ha sido

el criterio político para decidir qué facturas van en la relación de 293.000 euros hasta 30 de abril de 2011 y cuáles no, y por qué unas sí van y otras no. Está claro que todas no pueden ir porque suman más de 293.000 euros, pero nos gustaría conocer cuál es el criterio utilizado.

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de intervención a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien apostilla que con la tensión de tesorería que tenemos en este ayuntamiento desde que nos hemos incorporado vamos a esperar al análisis real mediante la auditoría que tenemos prevista para saber exactamente cuál es la deuda real. Conocemos la deuda de los bancos, conocemos la deuda de las facturas, conocemos los informes de intervención y tesorería.

En el informe de tesorería, concretamente, hace mención a que tendríamos estas dos opciones: o una póliza de crédito a corto plazo o acogernos al Instituto de Crédito Oficial y a este préstamo que nos va a ir desquitando el Estado, "como posible medida — dice el tesorero— que aliviaría la falta de liquidez existente". No lo digo yo, lo dicen los informes de los técnicos. Pero, como vuelvo a repetir, esperaremos a ese análisis real que conoceremos, porque la verdad es que no me atrevo a decir ni a mencionar el concepto de quiebra. No coincide seguramente técnicamente con la descripción, pero la situación del ayuntamiento no es lo buena que el portavoz del Partido Popular acaba de mencionar y él lo sabe.

En resumen, con la deuda que tenemos de liquidez en tesorería, y para intentar armonizar esa economía, y para intentar que nuestros autónomos locales, y por antigüedad —y ahí están los criterios—, puedan cobrar las deudas que con este ayuntamiento tienen contraídas, hemos decidido acogernos a esta línea de financiación que va a suponer, como digo, que tengamos menos ingresos por parte del Estado de los que nos van correspondiendo anualmente. Con lo cual ese es el resumen, no tengo nada más que añadir.

El Sr. Alcalde-Presidente da el turno de réplica al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuya intervención se transcribe seguidamente: Simplemente yo quiero retar públicamente en este pleno, y como consta en acta, y la portavoz del Grupo Socialista ha puesto en duda los datos que yo he dado, los pone entre paréntesis a una auditoría. Las cuentas de este ayuntamiento a 11 de junio de 2011 no son las que dice el



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

que les habla en estos momentos, y la deuda de este ayuntamiento en el año 2011, a 11 de junio, no es que la diga yo. Usted le puede preguntar, y seguro que tendrá los informes, al Banco de España, a las entidades financieras con las que este ayuntamiento tiene contraídos créditos a corto y largo plazo, al Tribunal de Cuentas del Reino de España, al Ministerio de Hacienda del Gobierno de España, y a la Intervención y a la Tesorería de este ayuntamiento.

Por lo tanto, yo le reto públicamente aquí y ahora a que, si usted pone en duda los datos que yo he dado respecto facturas pendientes de pago de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente a 11 de junio de 2011, respecto de deuda con bancos a largo plazo, respecto de deuda con bancos a corto plazo, y respecto de la deuda que mantenía el gobierno socialista de José María Barreda con este ayuntamiento, el gobierno socialista de España en menor medida, y el gobierno socialista de la Diputación en mucha menor medida, a que usted aporte los datos en contrario.

Yo, como no tengo ningún problema en repetir y en afirmar que los datos que yo doy corresponden a la realidad, porque no lo dice Ángel Exojo, lo dicen las entidades financieras, el Banco de España, el Ministerio de Hacienda, el Tribunal de Cuentas del Reino de España, y la intervención y la tesorería de este ayuntamiento a 11 de junio, yo le rogaría que usted, cuando ponga en duda estos datos, aporte otros y cuáles son las fuentes que los contradigan.

También ha faltado a la verdad cuando la portavoz del Grupo Socialista dice que el criterio utilizado para la relación de facturas de 293.000 € es un criterio de antigüedad. No es así y usted lo sabe. Porque en esa relación de facturas aparecen facturas de fecha 30 de abril aprobadas por la Junta de Gobierno de este ayuntamiento y sin embargo no aparecen facturas que están aprobadas con anterioridad.

Por lo tanto, usted sabe y conoce perfectamente que, a la hora de hacer una relación de facturas para pedir este préstamo al ICO, hay que utilizar un criterio además del de la antigüedad, porque sólo el criterio de la antigüedad no da como resultado 293.000 €, sino que hay que complementar a ese criterio otros.

Y yo lo que le pedía en mi primera intervención es que ustedes digan cuáles son los criterios que han utilizado políticamente para que en esa relación de facturas que existan facturas con proveedores de fecha 30 de abril, y no haya facturas aprobadas por este ayuntamiento con mayor antigüedad. Le repito que el apoyo y el voto del Grupo Popular es favorable a la propuesta, para que el ayuntamiento pueda resolver de una manera puntual la tensión de tesorería provocada principalmente porque, a 11 de junio de 2011 —no conozco los datos hoy—, el gobierno socialista de José María Barreda debía a este ayuntamiento más de 600.000 € de cosas, servicios y obras que este ayuntamiento ya había hecho y, en muchas ocasiones, pagado a sus proveedores y a sus trabajadores. De ahí se derivan los problemas de tesorería.

Porque si usted suma la deuda que tenía el gobierno socialista de Castilla-La Mancha con este ayuntamiento a 11 de junio más el dinero que ustedes se encontraron en las cuentas a 11 de junio, más el dinero pendiente de cobro de ejercicios anteriores de



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

este ayuntamiento, que asciende a 1.600.000 € y que en el ejercicio de la gestión política y económica que ahora a ustedes les toca poner en marcha, pongámonos que sólo ustedes son capaces de recaudar un tercio de esa cantidad, ya tienen ustedes las cuentas. Es decir, facturas pendientes de pago, 800.000 € y pico, deuda del gobierno socialista de José María Barreda con este ayuntamiento, 600.000€, dinero que ustedes se han encontrado en las cuentas, 316.000 €, ingresos pendientes de recaudar de ejercicios cerrados, 1.600.000 €. Den por nulos un 70€, y calcule usted sólo que va a ser capaz de recaudar el 30%. 1 + 1 son 2, y + 1 son 3. Si usted pone esos datos en solfa, demuestre con datos cuáles son sus razones y sus argumentos. Yo le reto y le reitero a que los datos que le acabo de dar los voy a poder repetir una y mil veces porque están contrastados, no por la palabra de

Ángel Exojo, sino por las instituciones y los organismos que trabajan con este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de réplica a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que manifiesta que: Desde luego no utilizamos la disparidad de criterios que ustedes utilizaron los últimos meses en el pago de facturas y compras antes de las elecciones. Respetamos el Real Decreto y esos criterios son los que utilizamos. Por otro lado, a 31 de diciembre de 2010 la deuda viva que el Ministerio de Economía aporta en miles de euros es de 2.720, por encima de la media. Pero, como digo, vamos a esperar a que los datos sean reales cuando vayamos conociéndolos con los informes que nos están elaborando.

Por otro lado, yo no vengo aquí a afrontar ningún reto, vengo a solucionar los problemas que en estos momentos los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz tienen. Y el problema que tenemos encima de la mesa es afrontar que los autónomos, los pequeños empresarios de esta localidad, que son los que levantan la persiana día a día y los que vertebran los municipios de nuestra región, que están sufriendo la crisis en mayor medida, puedan cobrar buenamente lo que les corresponde por los trabajos que han realizado a este ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de contrarréplica dando la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicitando que sea breve, el cual interviene como sigue: Muy breve. Simplemente, como daba la portavoz del Grupo Socialista el dato del endeudamiento del ayuntamiento según el Ministerio de Hacienda a 31 de diciembre de 2010.

Pues nada, yo le pido que lo compare respecto del volumen de presupuesto de este ayuntamiento con ayuntamientos que han sido gobernados por el Partido Socialista a lo largo de los últimos años. 2,7 millones de euros de deuda a largo plazo en un ayuntamiento que ronda los 7.000.000 € de presupuesto. Ni siguiera un 40% del límite que establece el Ministerio de Economía y Hacienda para el endeudamiento de las entidades locales sin su permiso.

Ustedes se encuentran un barco en marcha y lo único que tienen que hacer es coger el timón y seguir en marcha, porque los proveedores de este ayuntamiento hasta aquí han cobrado con determinada puntualidad. Indudablemente si al ayuntamiento le



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

deja de ingresar dinero el gobierno socialista de Castilla-La Mancha, que firma convenios, pero luego no cumple con sus obligaciones, pues indudablemente al final se producen los problemas de tesorería que de los impuestos de los ciudadanos de Pedro Muñoz se tiene que estar adelantando, que, por ejemplo, el ayuntamiento de Pedro Muñoz sellase el vertedero municipal en noviembre de 2010 a través de un convenio en el que la Junta y el gobierno socialista de Castilla-La Mancha aportaba el 80% y el

ayuntamiento el 20%, el ayuntamiento le tiene que pagar a la empresa, pero, sin embargo, no había recibido a 11 de junio de 2011 el 80% que tenía que pagar la Junta.

Y simplemente pedirle a la portavoz del Grupo Socialista, para terminar, que si deja caer encima de la mesa que el equipo de gobierno anterior ha utilizado criterios de pagos de facturas en el primer semestre del año que no está de acuerdo con ellos, pues yo le reto a que ponga encima de la mesa cada uno de esos pagos y que por tanto podamos debatir cuál es el motivo por el cual esos pagos se hicieron, porque si no demás es hablar en general y dejar sombras de duda encima de la mesa. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de contrarréplica a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuya intervención se transcribe: Tenemos también en nuestro grupo todos los datos de los pueblos de la comarca, pero no voy a aburrir a las personas y vecinos que nos acompañan en este pleno, para escuchar las soluciones que intentamos dar. Y lo único que tienen que saber e informarles que nuestros proveedores van a cobrar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para dar por finalizado el debate: Yo, por aclararle al portavoz de...

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Quería decirle al alcalde si va a ser norma a partir de ahora en este ayuntamiento que el portavoz del Grupo Socialista tenga cuatro turnos de intervención o uno más que el del grupo minoritario. Porque hasta ahora siempre ha sido norma que los portavoces de los grupos políticos tenían el mismo número de turnos de intervención y el debate lo cerraba el alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Si no me ha solicitado la palabra, yo no se la he dado.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Se la solicito.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra, breve, le vuelvo a insistir, por favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Le digo a la portavoz del Grupo Socialista que efectivamente en cualquier momento podemos contrastar los datos de deuda y de situación económica y financiera del ayuntamiento de Pedro Muñoz con el resto de ayuntamientos de la comarca y de donde usted quiera. Comprobará, aunque usted lo sabe, cuál es el resultado económico de la gestión de un gobierno del Partido



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Popular al frente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz durante 12 años y al frente de ayuntamientos socialistas durante muchos años. Y simplemente deja sin responder el criterio. Algunos proveedores van a cobrar las facturas y otros no, y todavía no nos ha explicado por qué.

A modo de conclusión del debate, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para hacer las siguientes puntualizaciones: Mire, Sr. Exojo, algunas veces pensamos que por repetir mucho las cosas estas adquieren mayor validez o al que las repite tantas veces se le inviste de un conocimiento mayor. Creo que usted conoce los criterios que el gobierno ha fijado para la solicitud de esta línea de crédito al Instituto de Crédito Oficial.

Y sabe que hay un primer criterio, que son facturas anteriores al 30 de abril, que ya limita sobremanera las posibilidades de pago de las facturas pendientes por este ayuntamiento. Luego hay otro criterio que ya se fija en esa línea de crédito, que es el tipo

de empresa que ha prestado el servicio o ha suministrado al ayuntamiento de las que se excluyen las grandes empresas y se hace especialmente hincapié en las pequeñas y medianas empresas y autónomos. También se excluyen asociaciones, se excluyen comunidades de bienes, se excluyen un montón de tipos de sociedades que, aunque es cierto que este ayuntamiento mantiene deuda con ellas, no podemos entrar en el pago de esas facturas, porque no está recogido así en la línea de crédito.

Y, como le apuntaba la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, intentando cuadrar los números para poder conseguir que el dinero que solicitamos al Instituto de Crédito Oficial, a través de esta línea de crédito, sea el importe mayor posible, se ha establecido como criterio el que principalmente sean empresas y autónomos locales los que van a cobrar a través de esa línea de crédito, y también la antigüedad de las facturas.

El informe de tesorería es también el que nos ha dado esa relación de facturas, y quien ha participado activamente en la elaboración de ese listado, como le digo, cuadrando los números para intentar que sea el mayor número de empresas las que cobran. Creo que con eso contesto a su duda, que, como usted nos comentaba al Grupo Municipal Socialista, parece que quiere plantear alguna duda sobre que determinadas facturas intencionadamente se han quedado fuera de esa lista de facturas que vamos a presentar al Instituto de Crédito Oficial para que se proceda a su pago. Si tiene esas dudas sobre alguna de esas facturas, pues yo le invito a que nos lo haga saber.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Simplemente le he preguntado, pero no me ha contestado. Son preguntas muy sencillas, es decir... Por ejemplo, ¿por qué en la relación de facturas que ustedes han traído en el informe se pagan facturas por valor de más de 30.000 € a determinadas empresas constructoras que por su antigüedad de 2009 y 2010 son pagos que el ayuntamiento venía estableciendo en función de cuando el ayuntamiento venía cobrando de los vecinos, porque son pagos de facturas correspondientes a obras, cuotas de urbanización de determinadas calles? Y, por ejemplo, ¿por qué hay otras empresas que, con facturas de enero, de febrero o de diciembre del año pasado mucho menores no están en esa relación de facturas? Usted acaba de decir que se ha tomado como criterio autónomos y pequeñas empresas locales.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Yo lo que le digo es que no ha sido sólo ese criterio. Porque yo he estado esta mañana estudiando esa relación de facturas y veo que hay facturas aprobadas a fecha 30 de abril o 14 de abril de 2011 de empresas que no son pequeñas ni medianas empresas de Pedro Muñoz, sino de fuera de Pedro Muñoz, que tienen todo el derecho, por supuesto, a cobrar, porque han sido proveedores o suministradores de este ayuntamiento, pero, sin embargo, hay otras empresas de Pedro Muñoz con facturas anteriores que no están en esa relación. Simplemente le he dicho que, a la vista de esa relación, nos diga cuál es el criterio. Porque a la vista de esa relación —efectivamente conocemos la normativa del ICO— no es sólo el criterio de antigüedad, no es sólo el criterio de pequeñas y medianas empresas, sino que vemos que hay una serie de decisiones, que al final son políticas, porque usted es el ordenador de pagos de este ayuntamiento, y le hemos pedido que nos explique cuáles son los criterios establecidos. Nada más.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Me imagino que esa era su forma de actuar cuando usted era alcalde de este ayuntamiento, y que con no sé qué criterios a los que hace referencia dejaba determinadas facturas sin pagar y otras pagadas. Yo le repito la pregunta: si tiene dudas sobre alguna empresa que se haya quedado fuera de esa relación de facturas que vamos a trasladar para que sean pagadas por la línea de crédito oficial del ICO, pues aclárenoslo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: Si usted lo conoce perfectamente. Usted conoce cuáles son las empresas que se van a quedar sin cobrar con cargo al ICO. Si usted conoce perfectamente cuál es la relación de facturas pendientes de pago por este ayuntamiento. No nos quiera vestir el santo de blanco ni de negro. Si usted lo conoce. Si el que tiene que dar explicaciones de por qué ha decidido eso es usted...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Exojo, si conoce esas empresas sobre las que se le plantea la duda que se han quedado fuera, por favor, le digo, dígalas. Si es que es muy sencillo. Si conoce esas facturas díganoslo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: No, mire usted, si es que son muchas, si usted lo sabe perfectamente. Si su portavoz ha dicho que a 11 de junio de 2011 este ayuntamiento debía facturas a proveedores por casi 900.000 €. Y usted sabe perfectamente que a 30 de abril de 2011 la deuda de facturas pendiente de pago por este ayuntamiento es superior a 293.000 €. Quien tiene que explicar por qué hay empresas que están en esa relación y otras no es usted, que es el ordenador de pagos...

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Exojo, ya se lo he explicado. Si usted tiene esa duda, por favor, díganoslo; pero yo ya se lo he explicado. No puedo volver a repetirlo, porque no me gusta, no es mi estilo repetir cinco veces las cosas. Ya le digo que ya le he explicado los criterios, han sido los que se han utilizado, y en cualquier momento puede hacerme las sugerencias sobre esas empresas que supuestamente, y respondiendo a no sé qué criterios, se han quedado fuera. Cerramos este tema. Falta el voto de la portavoz del Grupo Municipal Socialista.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

**Primero:** Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa, el Pleno de esta Entidad Local

**Segundo:** Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 febrero de 2011, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma.

Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD:

**ACUERDAN.**

**Primero.:** Solicitar que por el Instituto de Crédito<sup>2</sup> Oficial se acepte la petición de concertación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Para lo cual, pasa a exponerse una relación identificativa y detallada de las certificaciones y documentos acreditativos de las obligaciones pendientes de pago cuyo



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

cumplimiento se pretende con esta línea financiera y que asciende al importe total de **293.253,32 Euros.** , siendo la que figuran en el anexo:

**Segundo:** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**Tercero:** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos.

Visto el resultado de la votación el Alcalde declara aprobado el acuerdo

**3.- Aprobación de la Solicitud a la Delegación De Educación de la de la Prórroga del Convenio de los Módulos Prefabricados de la Escuela Infantil.**

Presidencia da la palabra al Señor Secretario a efectos de dar Lectura de la propuesta por el secretario.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 124.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**Primero:** Solicitar a la delegación provincial de la consejería de educación, cultura y deportes la prórroga del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento para la ampliación del periodo de utilización de módulos prefabricados escuela Infantil, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio

**Segundo:** Dar Traslado del presente Acuerdo a la delegación provincial de la Consejería de Educación cultura y deportes

**Tercero:** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo la consecución del Acuerdo

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para realizar las siguientes aclaraciones antes de dar la palabra a los portavoces para la votación del asunto: En relación a este punto, estando pendiente desde la adjudicación de las obras de construcción de las obras de la Escuela Infantil por la empresa pública regional Gicaman, y a falta de que ese acuerdo llegue, nos encontramos en la situación de que el convenio que tenemos vigente con la



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Consejería vence próximamente, y es prioridad para este ayuntamiento seguir prestando el servicio de escuela infantil a los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz, y por eso vamos a solicitar a la Consejería de Educación que se prorrogue al menos durante un año, aunque nos tememos que serán por los menos dos años los que tardaremos en poder disfrutar los vecinos y vecinas de Pedro Muñoz de esa nueva escuela infantil. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular: El voto va a ser favorable a la solicitud a la Consejería de Educación de la prórroga de este convenio para poder seguir manteniendo los módulos prefabricados que presten servicio a los más pequeños de Pedro Muñoz que sean usuarios de esa escuela infantil. Efectivamente este es un asunto que viene ya de lejos. Fue a principios de enero del año 2008 cuando este ayuntamiento puso encima del gobierno socialista de Castilla-La Mancha un proyecto para la construcción de una escuela infantil.

Es verdad que nos encontramos en agosto de 2011 y todavía no ha sido, parece ser, según nos dice el alcalde, adjudicado por parte de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha esa infraestructura. Deseamos que esa adjudicación llegue cuanto antes, que se produzca la prórroga de este convenio para que se pueda seguir prestando el servicio de escuela infantil en esos módulos prefabricados.

Por cierto, módulos prefabricados que, a nuestro entender, siempre han contado con el beneplácito de la Consejería de Educación, creo que antes, y también ahora, y que es el sistema que se utiliza habitualmente por parte del gobierno de Castilla-La Mancha desde hace años para ubicar a los alumnos tanto de infantil como de primaria, como de

otras edades, mientras que se desarrolla una obra de infraestructura y no hay un sitio físico donde colocarlos. Módulos, por cierto, que hace poquitos meses, en el mes de abril, fueron puestos en duda por el hoy alcalde de Pedro Muñoz respecto de su legalidad, diciendo que no estaban cerrados, porque no cumplían la normativa, ante mi sorpresa al respecto. Y bueno, creo que serían comentarios normales previos a las elecciones, porque parece ser que estamos en el mes de agosto, vamos a entrar en septiembre, y, dios mediante, los alumnos que deseen ocupar esos módulos como usuarios del servicio de escuela infantil lo harán en las mismas condiciones que lo hacían cuatro meses, y en las mismas condiciones que lo hacían, creo, hace un año, cumpliendo con la normativa vigente y con el visto bueno de la Consejería de Educación respecto a esos módulos.

Por lo tanto, el voto del Grupo Popular es favorable a la solicitud a la Consejería de Educación de prórroga para que pueda prorrogarse el convenio que permite sufragar el coste, tanto de instalación en su momento como de alquiler mensual de esos módulos prefabricados que, a nuestro entender, tan buenos eran antes o tan malos como ahora.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de intervención a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que dice lo siguiente: El voto del Grupo Socialista es favorable. Y añadir que me alegra que en estos momentos el portavoz del Partido



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Popular haga referencia, si así lo entiendo, a que la Consejería de Educación va a seguir haciendo infraestructuras, colegios, aun a riesgo de mantener lo que antes llamaban barracones. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para dar el turno de réplica al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, quien indica que El Grupo Popular en el ayuntamiento de Pedro Muñoz, ahora en la oposición y antes en el gobierno, ha dicho siempre que esos módulos prefabricados eran los que había que poner en marcha hasta que se construyera el edificio. Han sido ustedes, a través del hoy alcalde de Pedro Muñoz, el que dos meses antes de las elecciones,

En conversación con algunas trabajadoras de la escuela infantil pusieron en duda la legalidad de esos módulos prefabricados, diciendo que no estaban cerrados porque él no hacía una llamada a la Consejería de Educación, porque eso era ilegal. Por lo tanto, la coherencia en este grupo ha sido igual hoy que hace cuatro meses, cuando solicitamos en su momento el montaje de esos módulos, cuando solicitamos el convenio, cuando solicitamos la construcción de una escuela infantil, esperamos que se prorrogue este convenio, y esperamos que cuanto antes esa escuela infantil pueda ser una realidad en Pedro Muñoz. Porque, repito, desde el mes de enero de 2008, la entonces Consejería de Bienestar Social, competente en materia de educación infantil, de escuelas infantiles, de CAI, entonces, tiene encima de su mesa el proyecto para la construcción de una escuela infantil en Pedro Muñoz con el visto bueno de los técnicos de esa consejería responsable de CAI entonces. Han pasado desde enero de 2008 a día de hoy ya tres años y medio. El nuevo gobierno regional lleva dos meses, esperemos que cuanto antes se adjudique esa obra y pueda ser una realidad. Pero no perdamos la perspectiva de la historia reciente.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente da el turno de palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien replica lo siguiente: Repito que nuestro voto es favorable. Y esto de traer a un órgano como es el pleno los *dimes y diretes* y comentarios que parecen que se oyen no sé dónde, yo sugeriría que los obviemos. De todas formas, vuelvo a repetir que me alegro.

Espero que en este caso la Consejería de Educación sea más ágil y adjudique la obra rápidamente para que no tengamos que buscar una alternativa si es que esto se demora.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente a modo de conclusión: Bueno, como dice la portavoz del Grupo Municipal Socialista, parece que va a ser habitual por parte del Grupo Popular el traer a este pleno los *dimes y diretes*, los chismes de mercadillo, que se pueden oír como rumores en nuestro pueblo a lo largo del tiempo. Yo simplemente le digo al Sr. Exojo que, como alcalde, tengo un interés especial en que esa nueva escuela infantil se ponga en marcha cuanto antes, que hasta que eso sea así, esa escuela infantil esté prestando el servicio, si tiene que ser, en estas casetas prefabricadas, así será. Si puede ser en otro sitio, también lo estudiaremos.

También le digo que tengo un interés doble en este caso, como padre, porque—lo sabe el Sr. Exojo— mis hijos han pasado todos por esa escuela infantil, y por ellos y por



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

mis vecinos estoy interesado en que esa escuela infantil siga funcionando. Por supuesto nunca ha sido intención de nadie cerrar ninguna escuela infantil. Al contrario, intentaremos, en la medida de lo posible, mejorar las condiciones en las que estamos prestando ese servicio.

...Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD:

**ACUERDAN.**

**Primero:** Solicitar a la delegación provincial de la consejería de educación, cultura y deportes la prórroga del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento para la ampliación del periodo de utilización de módulos prefabricados escuela Infantil, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del convenio.

**Segundo:** Dar Traslado del presente Acuerdo a la delegación provincial de la Consejería de Educación cultura y deportes.

**Tercero:** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo la consecución del Acuerdo.

Visto el Resultado de la votación , el Alcalde declara aprobado el Acuerdo.

**III. Control y Seguimiento de Gestión. Dación de Cuentas de los Decretos de Alcaldía.**

En control y seguimiento dar cuenta de que se ha puesto a disposición de los miembros corporativos de la Resoluciones y decretos de Alcaldía.

Alcaldía presidencia , manifiesta que el pupo municipal Socialista quiere someter por el procedimiento de Urgencia la siguiente Moción a la que da lectura el Señor Secretario.

Antes de Proceder a dar lectura a la misma se vota su inclusión de la Moción en el orden del día.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz  
Ciudad Real**

...Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD:

Se acuerda incluir la moción en el orden del día.

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. AL SEÑOR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ ( CIUDAD REAL).**

Doña María Beatriz Fernández Moreno , Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del reglamento de Organización , régimen jurídico de las entidades locales , presento para que sea incluida en el pleno Ordinario de 30 de agosto de 2011 la siguiente

**MOCIÓN:**

**" Moción procedimiento de Urgencia, grupo Municipal Socialista , Aprobación designación miembros de la Comisión permanente del Patronato Municipal de Deportes:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

Al no quedar configurado completamente en el pleno de organización de 24 de junio ni en el pleno celebrado el 29 de julio de 2011 la designación de los miembros que han de componer la comisión permanente del patronato municipal de deportes,

Al objeto del efectivo cumplimiento de lo estipulado en los estatutos; es por lo que se propone al pleno para su debate y aprobación la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.**

**Primero:** Aprobar la designación de los miembros de la comisión permanente del Patronato Municipal de deportes en la siguiente Relación:

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ JUAN FERÁNDEZ ZARCO.

**VICEPRESIDENTE:** D. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ TINAJERO.,



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.( Suplente)

- **GRUPO POPULAR – MANUEL ALCOLEA ALCÓN.** ( Titular)
- **ÁNGEL SANTAMARIA ANIEVAS.** ( Suplente)
  
- **GRUPO SOCIALISTA. – MARIA BEATRIZ FERNANDEZ MORENO.**
- **- D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.**
  
- **RPTE ESCUELAS DEPORTIVAS- REYES MANUEL PULPÓN ZARCO.**
  
- **RPTE ESCUELA DE FUTBOL – PEDRO PEREA**
  
- **RPTE CLUB ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS- JOSE ALBERTO FERNANDEZ COBO.**
- **SECRETARIA .-** PILAR MAYORAL.
  
- **TESORERA..-** PILAR MAYORAL
  
- **COORDINADORA- ANA SERRANO.**

**Segundo:** dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los representantes de la comisión designados.

Al no producirse debate se somete a votación la propuesta.

...Sometido el Asunto a votación ordinaria de los concejales presentes, con seis votos a favor de la propuesta de los concejales del grupo municipal del partido Popular, D. Ángel Exojo Sánchez Cruzado, D. Delfín Rosado López, D. Manuel Alcolea Alcón, D. Ángel Santamaría Amievas, Doña María Ángeles Cabezali Consuegra, Doña Encarnación Huertas Roldán, con 7 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Socialista D. José Juan Fernández Zarco, Doña María Beatriz Fernández Moreno, D. Samuel Muñoz Yuste, Doña Teresa Cobo Peinado, Doña María Vicenta Zarco Fernández, D. Julio Martínez Muñoz y D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez Tinajero y en consecuencia por UNANIMIDAD:.

**ACUERDAN.**

**Primero:** Aprobar la designación de los miembros de la comisión permanente del Patronato Municipal de deportes en la siguiente Relación:

**PRESIDENTE:** D. JOSÉ JUAN FERÁNDEZ ZARCO.

**VICEPRESIDENTE:** D. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ TINAJERO.,  
D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.( Suplente)



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

- **GRUPO POPULAR** – MANUEL ALCOLEA ALCÓN. ( Titular)
- ÁNGEL SANTAMARIA ANIEVAS. ( Suplente)
  
- **GRUPO SOCIALISTA.** – MARIA BEATRIZ FERNANDEZ MORENO.
- - D. SAMUEL MUÑOZ YUSTE.
  
- **RPTE ESCUELAS DEPORTIVAS**- REYES MANUEL PULPÓN ZARCO.
  
- **RPTE ESCUELA DE FUTBOL** – PEDRO PEREA
  
- **RPTE CLUB ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS**- JOSE ALBERTO FERNANDEZ COBO.
- **SECRETARIA** .- PILAR MAYORAL.
  
- **TESORERA**.- PILAR MAYORAL
  
- **COORDINADORA**- ANA SERRANO.

**Segundo:** dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los representantes de la comisión designados.

Visto el resultado de la Votación el Alcalde Declara aprobado el Acuerdo.

#### **IV. Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a D. Delfín Rosado López, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien realiza la intervención que se transcribe a continuación: Tengo una pregunta, concretamente para el Sr. Ortiz. Una pregunta con afán constructivo. Quisiéramos que se nos informase verbalmente del conato de incendio ocurrido el pasado día 11 de agosto en las inmediaciones de la vega de Navalafuente.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero para responder al Sr. Rosado López: Ese día no hubo ningún conato de incendio. Ese día el camión de bomberos salió, porque se le concedió permiso desde mi persona, por seguir los trámites que habitualmente seguía haciendo la antigua corporación. Se solicitaban permisos cada vez que se pedía.

Entonces, el servicio consideré que estaba totalmente cubierto, pues estaban los profesionales que habitualmente llevan ese camión. Y se concedió, para que la gente lo sepa, para una despedida de una persona que trabaja en este ayuntamiento. O sea, no hay *dimes y diretes*, puesto que esa pregunta, vuelvo a repetir lo que ha dicho el Sr. Alcalde, no nos gusta verla en las redes sociales, nos gusta que nos las trasladen en el pleno. La contestación es que se ha seguido la norma habitual que se seguía habitualmente con los trabajadores del ayuntamiento.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene de nuevo el Sr. Rosado López para añadir lo siguiente: Yo creo que un vehículo destinado a emergencias no debe estar en un evento de la intervención se desarrollan a micrófono cerrado, no habiendo quedado registrados en la grabación.] ...Resulta que esta piscina se llenó con un vehículo destinado a combatir los conatos de incendio que se puedan producir en Pedro Muñoz, tanto en la población como en el término municipal, es decir, con el único vehículo contraincendios de esta población que está preparado para las emergencias y que debe estar constantemente en orden de marcha, listo para acudir a incendios o situaciones de urgencia, cuando sea necesario. Les recuerdo que estamos en temporada de riesgo extremo de incendios.

En más de una ocasión he realizado labores de extinción con los equipos de emergencia y no he dudado nunca en dar la voz de alarma a la más mínima sospecha de incendio. No quisiera imaginar qué hubiese sucedido mientras se estaba llenando la piscina de la famosa fiestecita si se hubiese producido un incendio en nuestro pueblo, que lamentablemente de vez en cuando ocurre. Sr. Ortiz, nos consta que usted dio la autorización para que este vehículo acudiese a tal evento y nos consta también su preocupación para que el tanque del vehículo estuviese el mínimo tiempo vacío. Pero al parecer esta operación se realizó en dos ocasiones. ¿Podría decirnos cuánto tiempo estuvo inoperante el retén contraincendios ocupándose de atender las necesidades de una fiesta privada? Y si hubiese ocurrido con pérdidas materiales o humanas, ¿quién hubiese sido el responsable de esa inoperancia transitoria del vehículo?

Sólo queremos que se dé cuenta del error cometido por su parte, y dar gracias a dios de que no sucediese ninguna desgracia.

También debo informarle, cuando cualquier operativo de emergencia ha de ser movilizado, si la emergencia ocurrida es responsabilidad directa del usuario por su imprudencia, el coste del operativo se le factura directamente al usuario responsable o imprudente. ¿Quién tendría que pagar en este caso la movilización del operativo de emergencia: gasoil, 8.000 litros de agua..., la prestación de este servicio? Creo que este gasto no debería recaer en los impuestos de los vecinos de Pedro Muñoz, lógicamente.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero para responderle: Como le he comentado antes, le aseguro que estaba en orden todo el dispositivo, puesto que, como le digo, son los profesionales. No sé dónde está la piscina de San Isidro, porque, que yo sepa, no hay ninguna piscina. El operativo hizo dos viajes, creo recordar. Y, como le comento, se han seguido las mismas normas que establecía la antigua corporación. Lo único que se ha cambiado ha sido el lugar, que en vez de hacerlo en la plaza de toros, que es más municipal, se fueron a celebrarla a San Isidro. Muchas gracias.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para añadir lo siguiente: Yo, por hacerle alguna aclaración también adicional al Sr. Delfín, si usted dice que ha participado en la extinción de incendios sabe que ese vehículo para ponerse en marcha necesita un tiempo mínimo por la generación de aire a través de los compresores, y que, cuando el Sr. Ortiz me puso en conocimiento de esa situación, y con la información de los técnicos, éramos conscientes que el tiempo de respuesta se limitaba porque en ese trayecto ese tiempo que



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

se necesita para que el vehículo cargue el aire no lo necesitaba, porque estaba en funcionamiento. Entonces, le aseguro que, siguiendo las indicaciones de los técnicos, el servicio estaba perfectamente cubierto.

Interviene de nuevo D. Delfín Rosado López: Yo sigo diciendo que ese vehículo no debe estar destinado a esos temas, debe estar destinado a otros fines

[Interviene el Sr. Alcalde-Presidente: Le agradecemos la sugerencia, Sr. Delfín.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los asistentes si existe algún ruego o alguna pregunta más, a lo que responde D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado lo siguiente: Sí, un par de ruegos al Sr. Alcalde.

En primer lugar, simplemente decirle que creo que, por lo menos así se había comentado o hablado con algunos miembros del Grupo Popular respecto de los horarios de las convocatorias de las comisiones informativas, si es posible que, en vez de ser por las mañanas que pudieran ser por las tardes.

Usted conoce perfectamente los inconvenientes en alguien que tiene un trabajo de mañana, de jornada de mañana, el tener que dejar su trabajo para acudir a una comisión informativa. Simplemente porque ha sido la norma y la costumbre no escrita, pero sí

que hablada entre los grupos políticos en los últimos años. No le hablo solo de los años del gobierno del Partido Popular.

Yo formo parte de esta corporación desde el año 1995 y ya era también así. Y, bueno, cuando una comisión informativa se convoca a las 10 de la mañana y otra a las 11, pero luego la duración de la primera comisión informativa son 15 minutos, si hay una persona que tiene que dejar su trabajo, esperar porque no le da tiempo a llegar y luego volver, simplemente hacerle un ruego para que, en la medida de lo posible, las comisiones informativas se puedan convocar en horario de tarde.

Y simplemente, en esa línea de las comisiones informativas, decirle que también ha sido norma no escrita, pero que yo creo que es un síntoma de talante democrático y de transparencia del gobierno municipal que, aunque no existan asuntos en una comisión determinada que tengan que ser aprobados por el pleno, las comisiones informativas también sirven para ejercer un seguimiento y un control al gobierno municipal, por lo tanto para dar explicaciones. Ha sido costumbre también, como digo, en los últimos años, no sólo, como le digo, en los años de gobierno del Partido Popular, sino anteriormente, en el que, si se establece una periodicidad, como la tenemos establecida, de convocatoria de las comisiones informativas, pues que se convoquen todas ellas.

Si alguna de ellas no tiene asuntos que vayan a venir a pleno, sí que es, como le digo, un síntoma de transparencia el que el presidente de la comisión informativa, que normalmente es un miembro del equipo de gobierno municipal, dé explicaciones de la gestión de su área o áreas a lo largo de ese mes. Así se ha venido haciendo. Como le



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

digo, sabemos perfectamente que no es una cuestión legal, ni es una obligación. Yo creo que forma parte del talante.

cuando uno preside una comisión informativa, aunque llegue un pleno en el que no tiene un asunto que debatir previamente en comisión para ser aprobado en pleno, sí que yo creo que es una buena costumbre que uno, como responsable de un área del gobierno municipal, pida que se convoque la comisión y deje explicaciones de su gestión al frente de sus áreas a lo largo de ese mes. Un ruego simplemente en ese sentido.

Y el segundo ruego, simplemente decirles al Sr. Alcalde y a la Portavoz del Grupo Socialista que yo siento mucho que a ustedes les moleste que se traigan a colación a este pleno determinados asuntos, eso a veces puede poner en evidencia a quien gobierna. Pero, mire usted, uno es fruto de lo que hace, de lo que dice y de sus contradicciones.

Cuando uno se dedica a la política, lo que dice no sirve sólo para el minuto siguiente al que lo dice, sirve para el minuto siguiente, para el día siguiente, para el mes siguiente y para los años siguientes. Y los que nos dedicamos a esto estamos en el candelero de que nos puedan poner en contradicción lo que dijimos ayer, lo que decimos hoy, lo que decíamos que íbamos a hacer y lo que hacemos. Forma parte del juego democrático, y por lo tanto son las cosas, como digo, de quienes nos dedicamos a los cargos públicos, y por lo tanto, por mucho que..., yo lo siento de verdad que les moleste

y que llamen *dimes y diretes* a las cosas, pues los que nos dedicamos a esto tenemos que estar dispuestos diariamente a que nos recuerden qué decíamos ayer y qué decimos hoy; y que si se pone en contradicción y en evidencia que es diferente, pues lo tenemos que argumentar, rebatir o aguantarnos, si no nos queda otra. Simplemente esos dos ruegos.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para dar respuesta a los ruegos planteados: Le agradezco una vez más la sugerencia que desde su grupo nos hacen en cuanto a las convocatorias de las comisiones informativas. Y aparte de recordarle que, como usted bien sabe, la ley ampara y permite que uno pueda faltar de su puesto de trabajo cuando tiene que asistir a una comisión informativa o a un pleno, lo conoce perfectamente, le digo que le agradezco ese ruego que tendré en cuenta a la hora de organizar esas comisiones informativas, que corresponde al alcalde de este ayuntamiento, y que le aseguro que hace pensando en la mejor o mayor operatividad para el desarrollo de la actividad del ayuntamiento.

En cuanto al segundo ruego, simplemente decirle que sí que estoy con usted y tengo claro que lo que dice cada uno tiene sus consecuencias y que al final son los ciudadanos los que dan resultado y reflejan en las urnas lo que cada uno ha hecho a lo largo del tiempo como así ha sido en los últimos meses.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si hay algún ruego más, cediendo el turno de palabra a D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien realiza la intervención que se transcribe a continuación: Yo tenía varias preguntas —las hago todas seguidas, si os parece bien— y un ruego al Sr. Ortiz. Nos



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

gustaría que nos aclarase una cuestión y es la mecánica que se ha seguido este año con el tema de la recaudación de la venta de los toros.

Se han vendido a través de la Oficina de Turismo, si no tengo mal entendido, y el dinero lo recaudaba usted mismo. Entonces, lo que queremos saber es si ese dinero se ingresaba diariamente en tesorería o qué es lo que pasaba con ese dinero, si tesorería e intervención sabían de la cuestión.

Y también, el ruego sería que nos gustaría que nos diesen una hora y un día para poder ver el contrato que hay con la empresa que celebró la corrida de toros. Gracias.

Interviene D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, Concejal del Grupo Municipal Socialista, para pedir que esa pregunta y ese ruego se los hagan por escrito. A lo que responde D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Cabezalí García-Consuegra que se lo pasarán por escrito.

El Sr. Alcalde-Presidente cede el turno de palabra a D.<sup>a</sup> Encarnación Huertas Roldán, Concejal del Grupo Municipal Popular, cuya intervención se transcribe a continuación: Es referente a los chiringuitos de esta Feria, como sabemos ha habido. La pregunta es si ocurrió algo en especial como para que un adjudicatario de los

chiringuitos no pudiera acabar su contrato, en cierto modo, hasta el final de la Feria, como los demás adjudicatarios. Me gustaría que me contestara a eso.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para responderle que se le contestará también por escrito a esa pregunta.

A continuación, cede el turno de palabra a D. Manuel Alcolea Alcón, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien expresa lo siguiente: Buenas noches. Va referida la pregunta al Sr. Alcalde. Quería que me contestara usted respecto al cierre de la puerta que da acceso a la Oficina Local Agraria por la planta baja del Ayuntamiento. Éste es un acceso que lleva dando servicio desde el año 1947 a agricultores de nuestro pueblo, con alcaldes de la dictadura, con alcaldes de UCD, de Alianza Popular, del PSOE, del Partido Popular. Y ahora ustedes no sólo echan la llave, sino que además la han sellado clavando la puerta. Por favor, queremos que nos dé una explicación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para responderle que también se le dará por escrito la respuesta.

Seguidamente vuelve a ceder el turno de palabra a D. Manuel Alcolea Alcón, quien formula la siguiente pregunta: Otra pregunta más. Quería saber si han cambiado las normas sobre la contratación del Guarda del Parque Municipal. No solamente sobre la contratación, sino sobre lo que tiene que hacer, ejercer, el guarda en el parque, porque estamos viendo este año que hay muchísimas bicicletas, animales, y vemos que los carteles siguen siendo los mismos que otros años. Sigue la prohibición respecto a pasar animales y bicicletas.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Me parece que lo habrán visto ustedes también este verano por allí. Algún concejal estaba por allí la otra noche y vimos algún perro dentro de la terraza del bar incluso. Entonces, quería saber si es que le han cambiado la ordenanza al guarda, porque los carteles siguen ahí igual que estaban.

Se le indica por parte de un concejal del Grupo Municipal Socialista a micrófono cerrado que a la hora que estaba el perro no se encontraba ahí el guarda.

Interviene el Sr. Alcolea Alcón para replicar que a la hora que estaba el guarda no estaba el perro no, es que los lunes no va el guarda. Cuando libraba un día el guarda otro año —se lo digo, es una sugerencia—, se ponía alguien de suplente. No se puede tener el parque sin guarda durante el verano porque ocurre lo que ocurre. Pero, vamos, no es una cosa puntual del lunes, ni mucho menos. Ahí están pasando bicicletas —y se lo digo porque voy todas las noches— todo el verano; y animales, no es la primera vez que pasan animales.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para responder al Sr. Alcolea Alcón diciendo que esa falta por descanso del guarda del parque se intenta cubrir con personal del plan de empleo. Era habitual que en años anteriores el guarda del parque, durante los tres meses que duraba su contrato, no tuviera ese descanso. Nosotros consideramos que no son condiciones para un trabajador tener que trabajar durante tres meses siete días seguidos a la semana, porque la semana tiene siete días, y si uno trabaja siete días no descansa ninguno. Y ya le digo que intentamos siempre cubrir esa ausencia por descanso con personal del plan de empleo.

Y en cuanto lo que hace referencia de los carteles, seguramente usted sabrá que no es siempre suficiente que existan unos carteles para poder hacer cumplir una norma, si esa norma no está regulada. Y en Pedro Muñoz no tenemos ninguna ordenanza que regule el acceso de los perros al parque municipal. Lo que haremos, y en lo que ya estamos trabajando, es regular a través de una ordenanza ese acceso de animales y de bicicletas al parque que nos permita, una vez que esté regulado, ejercer los medios para evitar esas situaciones.

A continuación, cede una vez más la palabra a D. Manuel Alcolea Alcón, quien manifiesta lo siguiente: Vamos a ver, los carteles llevan puestos, si no recuerdo mal, más de diez años. Y no le voy a decir que se han respetado al 100%, porque le estaría mintiendo, pero con mucha más asiduidad que se está respetando ahora mismo sin duda. Se lo digo porque es chocante que pasen las bicis y los animales al lado del guarda y no les diga nada.

Y respecto a lo que me decía de los siete días. Me imagino que conforme sabe que trabajaba siete días, también sabrá que lo que echaba eran cuatro horas diarias el guarda. O sea, no se dedicaba a regar, solamente hacía los servicios de guarda del parque. Me suena que empezaba a trabajar a las 20:00 o 20:30 horas, y estaba hasta las 00:00 o 00:30 horas. Efectivamente que trabajaba los siete días. El contrato que se le hacía era con ese condicionante, y luego se le daban las vacaciones al acabar el contrato.



**Ayuntamiento de Pedro Muñoz**  
**Ciudad Real**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para añadir lo siguiente: Me imagino que es un criterio suyo el que ahora se incumple más esa normativa. Nosotros le aseguro que estamos vigilantes y que por eso buscamos esa ordenanza que nos permita ejercer con más contundencias esa vigilancia.

En cuanto lo que me dice de los siete días, usted puede hacer en un contrato lo que quiera, pero no son condiciones trabajar siete días a la semana. Por eso este año hemos tomado esa decisión y se trabajan seis días, y se descansa uno. Y el día que el guarda descansa intentamos cubrir esa plaza con una persona de algún plan de empleo.

A continuación, cede la palabra a D. Ángel Exojo Sánchez-Cruzado, quien expresa el siguiente ruego: Un último ruego, Sr. Alcalde. Simplemente, en la medida de lo posible, sabemos perfectamente que en el verano hay vacaciones de mucho personal del ayuntamiento, sobre todo de los servicios de administración, por eso digo que, en la medida de lo posible, para el próximo pleno ordinario, si es posible, que los decretos estén un poco más actualizados, porque los que se nos han pasado hoy son del 2 de mayo de 2011 al 18 de mayo de 2011. En la medida que se pueda que los decretos estén lo más actualizados posible cuando se pongan a disposición de los grupos políticos de cara a los plenos ordinarios.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para responderle: No puedo contestarle mejor que se ha contestado usted mismo. Sabe que los meses de verano son como son en la administración y en este ayuntamiento. Si a eso sumamos alguna baja por maternidad, nos encontramos que en determinados momentos hemos estado con falta de personal para poder hacerlo, y por supuesto que estamos en ellos para que esos decretos estén más actualizados en el siguiente pleno.

Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las 21:45 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretario doy fé pública.